MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº 250/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA J & R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2019 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ID: 367070.

San Antonio, 24 de julio del 2019.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen Nº12/2019 de fecha 18 de julio del 2019.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que el Artículos 34 Ley 2051/03 Procedimientos Inc. c: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contrataciones, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que en el marco del llamado a **Contratación Directa N°05/2019 Construcción de Empedrado ID N°367070 se** presenta las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES
1	J & R Constructora de Juan Ramón Doldan Domínguez – RUC 2575730-0
2	Aniba S.A. – RUC 80082123-8
3	ConstruSur de Gloria Patricia Cantero Benítez – RUC 3999934-3

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.63 del Decreto nº21909, el que previene que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la firma J & R Constructora de Juan Ramón Doldan Domínguez presenta la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación, observándose luego de un minucioso análisis que CUMPLE en su totalidad con los requerimientos de la carta de invitación, tras la descalificación de las tres ofertas más baja por no presentar las documentaciones como corresponden, no presentar documentos requeridos y carecer de experiencia requerida según cada caso como reza en el informe del Comité de Evaluación N 12/2019.----------

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la **Contratación Directa N°05/2019 Construcción de Empedrado** ID: **367070** a la J & R Constructora de Juan Ramón Doldan Domínguez – RUC 2575730-0. Con una oferta de Gs. 152.348.625 (Ciento cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinte y cinco)----------

Art. 2º. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

.....
Dra. Nancy García
Secretaria General

.....
Raúl Isaac Mendoza
Intendente Municipal